

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Privada 18/2021

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente Interno SAF:</b>	EXIS-2021-122-DSUM-REC#UNMDP
<b>Objeto de la contratación:</b>	Por el Servicio de Monitoreo de Alarmas, instalación de sistema de alarmas en edificio de la Universidad y mantenimiento Preventivo-correctivo

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	<a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	<a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	31/08/2021	Día y hora:	<b>22/09/2021 a las 09:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	20/09/2021 a las 13:00 hs.		

## RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión del Servicio de Monitoreo de Alarmas en los Edificios de la Universidad Nacional de Mar del Plata	MES	12,00
2	Provisión e Instalación de nuevos Sistemas de Alarma en Edificios de la Universidad	UNIDAD	1,00
3	Provisión de materiales y mano de obra para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los sistemas de alarma de la UNMDP	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar

que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

**ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

**3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:**

**INSPECCIÓN:** Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: seghigie@mdp.edu.ar

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distintos edificios de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN** Rg. 1 y 3: 12 meses, con opción a prórroga de 12 meses más a opción de la Universidad

**PLAZO DE EJECUCIÓN** Rg. 2: Dos (2) meses.

**INICIO DE LOS TRABAJOS:** Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguiente multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.

- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

**FACTURACIÓN:**

Rg. 1: Mensual

Rg. 2: Se aceptará facturación de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación, adjuntando constancia de CBU. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas (y constancia de CBU) serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

**PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS.

**HABILITACION:** El oferente deberá contar con la habilitación requerida para la actividad: "prestación de servicio de vigilancia a través de sistemas de alarmas, fijas o móviles, siempre que se trate de un servicio permanente con conexión a una central de monitoreo", conforme a la normativa vigente.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

**RECEPCIÓN PROVISORIA:** A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la

Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

**PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

**MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

**4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPO según cláusula N° 16
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL:** No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR:** Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 10 de Septiembre de 2021 a las 10:

00 horas, en Casa Navarro, sito en Peña 4046. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

**7. GARANTÍAS:** En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

#### 7.1. FORMAS DE GARANTÍA:

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) **Póliza de Seguro de Caucción:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

De utilizar **Póliza de Seguro de Caucción Digital**, la misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caucción Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) para su verificación.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

#### 7.2. TIPOS DE GARANTÍA:

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las tres (3) formas de garantía mencionadas en 7.1.

**CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:**

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá **Póliza de Seguro de Caucción Digital**. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la **pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato**, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

**8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y

tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

**10. CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Normativa”

**11. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**12. MUESTRAS:** No se requieren muestras.

**13. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

**ADJUDICACIÓN CONJUNTA:** TODOS los renglones deberán ser adjudicados al mismo oferente por razones operativas y de coordinación de las actividades.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

**14. HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

**15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA:** El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

**16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de

“Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

**17. RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

**18. RESCISIÓN:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

**19. JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

**20. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19:** En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. **La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público.** Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas, que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. Las **IMPUGNACIONES** al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora ([comevaluacion@rect.mdp.edu.ar](mailto:comevaluacion@rect.mdp.edu.ar)) o de la Dirección de Suministros ([compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 18/2021

Expediente: EXIS:122/2021

Asunto: Por el Servicio de Monitoreo de Alarmas, instalación de sistema de alarmas en edificio de la Uni

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Reglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	MES	12,00	Provisión del Servicio de Monitoreo de Alarmas en los Edificios de la Universidad Nacional de Mar del Plata		
2	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Provisión e Instalación de nuevos Sistemas de Alarma en Edificios de la Universidad		
3	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Provisión de materiales y mano de obra para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los sistemas de alarma de la UNMDP. Cotizar en Planilla de Especificaciones Técnicas		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
*SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO*

**Renglón 1** - Por el **SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS** de los siguientes edificios de la Universidad:

La cantidad de elementos en cada objetivo es aproximada.

Nº	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO EXISTENTE	Nº de particiones de la central
1	<b>Campo Deportivo</b> Falucho y 248	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo DSC modelo LC100 con disp..antisabotaje 02 Sirena exponencial de 30 WATT exterior marca PRESS modelo PS 586 12 Detector magnético, marca TANE Interfase celular	1
2	<b>Servicio de Salud</b> <b>Servicio Social</b> Alvarado 4009	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7A-H 01 Teclado de comando marca DSC PC 1555 RKZ 12 Infrarrojos pasivo marca BRAVO 2 01 Sirena interior 15 watt marca PRESS PS-402 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 01 Detector magnético, marca TANE	1
3	<b>Colegio Arturo Illia</b> Matheu 4051	01 Unidad DSC POWER-864 (PC 5020) 02 Batería PRESS 12V 17 A-H 05 Teclados LCD 11 Infrarrojos ALEPH XP44 01 Infrarrojos DSC LC100 02 Sirena interior Alonso MP-100 01 Sirena exterior Alonso MP-200 03 Detector magnético TANE 01 Módulo de expansión 01 Fuente de alimentación auxiliar 01 Interfase celular marca NETIO modelo NT-COM (BACK UP)	6
4	<b>Universidad Abierta</b> Matheu 4098	01 Unidad DSC POWER-832 (PC 5010) 01 Batería PRESS 12V 17 A-H 01 Teclados DSC PC 5508Z 06 Infrarrojos ALEPH XP44 01 Sirena interior Alonso MP-100 01 Sirena exterior Alonso MP-200 01 Detector magnético TANE 02 Detectores de humo SYSTEM SENSOR 2412 THB	1
5	<b>Universidad PUAM</b> Matheu 4098	01 Central DSC PC 1832 01 Fuente de alimentación auxiliar de 1.5 a/h marca DSC, modelo PS 1520, trafo, gabinete, batería de 7 a/h. 20 Detector magnético, marca TANE 03 Detector de rotura de vidrio omnidireccional sintonizado, marca Head modelo DG 300 05 Infrarrojos pasivo DSC LC100 01 Infrarrojo pasivo de doble tecnología Irp + microondas, DSC LC104 01 Interfase celular marca NETIO modelo NT-COM (BACK UP)	1
6	<b>Casa Navarro</b> Rodríguez Peña 4046	01 Unidad DSC POWER-832 (PC 5010) 01 Batería PRESS 12V 17 A-H 02 Teclados DSC PC 5508Z 11 Infrarrojos ALEPH XP44 01 Sirena interior Alonso MP-100	2



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

		01 Sirena exterior Alonso MP-200 02 Detector magnético TANE	
7	<b>Comedor Universitario</b> Rodríguez Peña 4040	01 Unidad DSC (PC 1565) 01 Batería PRESS 12V 17 A-H 01 Teclados DSC PC1565 RKZ 08 Infrarrojos ALEPH XP44 01 Sirena interior Alonso MP-100 01 Sirena exterior Alonso MP-200 01 Detector magnético TANE Barrera exterior 01 Interfase celular marca DSC 3055 (BACK UP)	1
8	<b>Biblioteca Central</b>  Rodríguez Peña 4046	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo DSC LC 100 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 03 Detector magnético, marca TANE 02 Sensor rotura de vidrios	1
9	<b>Jardín</b> Rodríguez Peña 3946	01 Unidad central marca DSC PC 1832 02 Batería marca PRESS12V 7A-H 01 Teclado DSC mod. 5501 PK con display de cristal 15 Detector de humo fotoeléctrico marca DUMONT mod.DH-4326-4 AR 01 Pulsador manual de incendio doble acción 01 Sirena marca Alonso modelo mmp-200 01 Sirena 3 tonos con flash, marca PRONEXT mod. FUE-414 01 módulos de expansión 8 zonas Marca DSC Modelo PC5108 01 Fuente de alimentación auxiliar Modelo PS 1520 01 Gabinete para fuente, trafo 14 Infrarrojos pasivo DSC modelo LC 100 01 Sirena marca Alonso MP-100 02 Detector de rotura de vidrio omnidireccional sintonizado, marca Head modelo DG 300 16 Detector magnético, marca TANE 02 Detector de doble tecnología, marca DSC modelo LC-104-PI 01 Interfase celular marca NETIO modelo NT-COM (BACK UP)	1
10	<b>Casa Salud</b> Rodríguez Peña 3950	<b>01 Unidad central a instalar retirada de otro edificio o compra de nueva, desvinculando del Jardín Maternal</b> 01 módulos de expansión 8 zonas Marca DSC Modelo PC5108 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Fuente de alimentación auxiliar Modelo PS 1520 02 Teclado DSC mod. 5501 PK con display de cristal 01 Gabinete para fuente, trafo 05 Infrarrojos pasivo DSC modelo LC 100 01 Sirena marca Alonso MP-100 03 Detector de rotura de vidrio omnidireccional sintonizado, marca Head modelo DG 300 23 Detector magnético, marca TANE 04 Detector de doble tecnología, marca DSC modelo LC-104-PI	1
11	<b>CEPA</b> Guido entre Roca y San Lorenzo	<b>ALARMA</b> 1 Central DSC PC 1832 1 Teclado 5501 PK 1 Batería 1 Sirena exterior Alonso mp 200 1 Sirena interior Alonso mp 100 2 Magnéticos de apertura 1 Detector de rotura de vidrios	1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
*SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO*

		6 Detector infrarrojo DSC LC 100 4 Detector de humo Dumont modelo DH-4326-4AR 2 Pulsador manual de incendio 2 Sirena de incendio con flash 1 <b>Back Up</b> celular NT-COM <b>CONTROL DE ACCESOS CON LECTOR DE HUELLAS</b> Controlador de accesos marca ZKTECO modelo F8/ID, capacidad hasta 2200 huellas, comunicación RS232/485, TC IP, USB. Alimentacion 12 volt. Fuente de alimentacion auxiliar PRONEXT modelo UPS 200 Bateria 12 volt 7 a/h, para dar autonomia frente a un corte de 220 volt Cerradura electromagnetica de 150 kg. de resistencia Cierrapuertas hidraulico Tecla de apertura DOOR EXIT <b>CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION</b> 1 Videograbadora marca HIKVISION, para 8 videocamaras, modelo DS 7208 400 cuadros de grabacion por segundo (tiempo real), con disco rigido de 1tb. control remoto y mouse 4 Videocamaras marca vatex de 480 lineas de resolucio n 1 Monitor de 21,5 marca lg/samsung 4 Fuentes de alimentacion	
12	<b>Talleres Diseño Industrial</b> España 3951	01 Unidad DSC (PC 1832) 02 Bateria PRESS 12V 7 A-H 01 Teclados DSC PC5501 PK 01 Fuente de alimentación auxiliar 11 Infrarrojos ALEPH XP44 02 Infrarrojos LC100 03 Detector rotura de vidrio 03 detector de humo MIRKON SD-4WP 01 Sirena interior Alonso MP-100 01 Sirena exterior Alonso MP-300 01 Detector magnético TANE <b>01 Interfase celular marca NETIO modelo NT-COM (BACK UP)</b>	1
13	<b>Imprenta</b> Formosa 3485	01 Unidad marca DSC - PC 1832 01 Bateria marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 07 Infrarrojos pasivo DSC LC100 con disp..antisabotaje 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 02 Detector magnético, marca TANE 04 Detector de humo óptico Marca SYSTEM SENSOR MODELO 2412 05 Sensor rotura de vidrios DSC modelo ACUITY de alta selectividad	1
14	<b>Rectorado Títulos</b>  PB J. B. Alberdi 2695	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Bateria marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 01 Infrarrojos pasivo ALEPH XP44 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 02 Detector magnético, marca TANE 02 Detectores de humo SYSTEM SENSOR 1412 THB 02 Base para detector SYSTEM SENSOR <b>Se deberá verificar la conexión del sector Títulos</b>	2
15	<b>Rectorado</b>	01 Unidad marca DSC – PC 1864, particionable	1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
*SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO*

	<b>Departamento de Televisión</b> J. B. Alberdi 2695	01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 teclado de comando DSC 5501PK 02 Infrarrojos pasivo DSC modelo LC 100 con disp. antisabotaje 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-150 04 Detector magnético, marca TANE 04 Detector de humo óptico Marca SYSTEM SENSOR MODELO 2412	
16	<b>Radio Universidad</b> 25 de mayo 2855	01 Unidad de control microprocesada, marca DSC - PC 864. 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC modelo 5501 PK 03 Infrarrojos pasivo, marca BRAVO-2, 01 Sirena piezoeléctrica Alonso MP -150 01 Sirena 118 dB uso interior marca Alonso MP-100 07 Detectores magnético, marca TANE 01 Detector de humo óptico DUMONT, modelo DH -43264AR	3
17	<b>Facultad de Derecho</b> 25 de mayo 2855	01 Unidad marca DSC - PC 1832 01 módulos de expansión 8 zonas Marca DSC Modelo PC 5108 02 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Fuente de alimentación auxiliar Modelo PS 1520 01 Gabinete para fuente, trafo 01 Teclado de comando DSC PC 5501 PK 21 Infrarrojos pasivo DSC LC100 con disp..antisabotaje 02 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-300 PLUS 03 Detector magnético blindado protección de grandes cerramientos 02 Detector magnético blindado protección de cerramientos medianos 08 Detector de rotura de vidrio omnidireccional sintonizado, marca Head modelo DG 300 01 Interfase celular marca NETIO modelo NT-COM3 (BACK UP)	1
18	<b>Piso 13 Banco Provincia</b>	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 02 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 02 Infrarrojos pasivo DSC LC100 02 Sirena marca Alonso MP-100	1
19	<b>La casa del Balcón</b> 3 de Febrero 2538	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 5501 RK 07 Infrarrojos pasivo DSC LC 100con disp..antisabotaje 01 Sirena marca Alonso MP-100 02 Detector magnético, marca TANE <b>El Back Up celular existente se encuentra a préstamo por la empresa proveedora actualmente.</b>	1
20	<b>Facultad de Ingeniería</b> Centro de Cómputos y Departamento de Matemática	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo ALEPH XP44 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 02 Detector magnético, marca TANE	1
21	<b>Facultad de Ingeniería</b> Laboratorio Ing. Bioquímica	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo ALEPH XP44 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200	1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
*SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO*

		02 Detector magnético, marca TANE	
22	<b>Facultad de Ingeniería</b> Laboratorio Planta Piloto	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo ALEPH XP44 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 02 Detector magnético, marca TANE	1
23	<b>Facultad de Ingeniería</b> Laboratorio Alimentos	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo ALEPH XP44 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 02 Detector magnético, marca TANE	1
24	<b>Facultad de Ingeniería</b> Laboratorio de Ingeniería química Ex - Laboratorio Materiales	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo ALEPH XP44 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 02 Detector magnético, marca TANE	1
25	<b>Facultad de Ingeniería</b> Ex - Laboratorio Polímeros Futuro Comedor	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo ALEPH XP44 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 02 Detector magnético, marca TANE	1
26	<b>Facultad de ingeniería</b> Laboratorio de Materiales (Ex - Laboratorio de corrosión)	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 01 Infrarrojos pasivo DSC Modelo LC-100 PI 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 01 Detector magnético, marca TANE	1
27	<b>Facultad de Ingeniería</b>  Departamento de Ing. Eléctrica	01 Unidad marca DSC - PC 585 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 03 Infrarrojos pasivo DSC LC 100con disp..antisabotaje 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 03 Detector magnético, marca TANE 02 Sensor rotura de vidrios	4
28	<b>Facultad de Ingeniería</b> Laboratorio de medidas eléctricas	01 Unidad 01 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Teclado de comando DSC PC 1555 RKZ 02 Infrarrojos pasivo DSC LC 100con disp..antisabotaje 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 02 Detector magnético, marca TANE <b>Se debe conectar a línea para monitorear</b>	4
29	<b>Facultad de Ingeniería</b>  Departamento de Ing. Mecánica	02 Unidad de control microprocesada, marca DSC - PC 1864. 01 Módulo expensor, de 8 zonas marca DSC modelo PC 5108. 02 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 02 Fuente de alimentación auxiliar de 1,5 A/H, marca DSC modelo PS1520. 03 Teclado de comando, DSC modelo 5501PK.	6



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
*SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO*

		10 Infrarrojos pasivo, marca DSC modelo LC100 02 Sirena piezoeléctrica Alonso MP -200 01 Sirena 120 dB uso interior marca Alonso MP-100 10 Detectores magnético, marca TANE 01 Detector magnético blindado	
30	<b>Facultad de Ingeniería</b> Centro de Estudiantes Ingeniería	<b>Estimado</b> 01 Central 01 Bateria 01 Teclado de comando 03 Infrarrojos pasivo 01 Sirena interior 01 Sirena exterior 02 Detector magnético <b>Se debe conectar a línea para monitorear</b>	1



31	<b>Facultad de Ingeniería</b>  Ex - Anexo Ingeniería  (Juan B. Justo 2550)	01 Unidad marca DSC - PC 1864 01 módulos de expansión 8 zonas Marca DSC Modelo PC 5108 01 Fuente de alimentación auxiliar Modelo PS 1520 01 Gabinete para fuente, trafo 02 Teclado de comando DSC PC 5501 PK 1 8Infrarrojos pasivo DSC LC100 con disp..antisabotaje 02 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-200 PLUS 18 Detector magnético, marca TANE 02 Detector de rotura de vidrio omnidireccional sintonizado, marca Head modelo DG 300 <b>Se agregó a sectores comunes</b> 01 Unidad marca DSC - PC 1832 01 módulos de expansión 8 zonas Marca DSC Modelo PC 5108 02 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 01 Fuente de alimentación auxiliar Modelo PS 1520 01 Gabinete para fuente, trafo 01 Teclado de comando DSC PC 5501 PK 05 Infrarrojos pasivo DSC LC100 con disp..antisabotaje 04 Infrarrojos pasivo OPTEx modelo EX35T 01 Sirena marca Alonso MP-100 01 Sirena exterior marca Alonso MP-300 PLUS 01 Detector magnético, marca TANE 02 Detector de rotura de vidrio omnidireccional sintonizado, marca Head modelo DG 300. 04 infrarrojos de uso exterior doble pir,de alta selectividad, totalmente estanco, marca PARADOX modelo DG-85 <b>01 Interfase celular marca NETIO modelo NT-COM3(BACK UP)</b>	6
32	<b>Facultad de Ingeniería</b>  Sectores comunes Juan B. Justo 4302	01 Unidad marca DSC - PC 1832 04 módulos de expansión 8 zonas Marca DSC Modelo PC 5108 04 Batería marca PRESS 12V 7 A-H 03 Fuente de alimentación auxiliar Modelo PS 1520 03 Gabinete para fuente, trafo 01 Teclado de comando DSC PC 5501 PK 40 Infrarrojos pasivo DSC LC100 con disp. antisabotaje 04 Sirena marca Alonso MP-100 02 Sirena exterior marca Alonso MP-300 PLUS 04 Detector magnético blindado protección de cerramientos medianos 05 Detector de rotura de vidrio omnidireccional sintonizado, marca Head modelo DG 300 04 Infrarrojos pasivo OPTEx modelo EX35T 05 Detector magnético, marca TANE 04 infrarrojos de uso exterior doble pir,de alta selectividad, totalmente estanco, marca PARADOX modelo DG-85 03 Detector magnético blindado protección de cerramientos medianos. <b>01 Interfase celular marca NETIO modelo NT-COM (BACK UP)</b>	4
33	<b>Facultad de Ciencias Económicas</b>  Biblos Funes 3250	<b>Área de Gestión</b> 01 Unidad DSC POWER-864 (PC 5020) 02 Batería PRESS 12V 17 A-H 03 Teclados LCD 20 Infrarrojos ALEPH XP44 01 Sirena interior Alonso MP-100 01 Sirena exterior Alonso MP-200 01 Detector magnético TANE <b>PB Centro de documentación</b>	8



		<p>01 Módulo expansor de 8 zonas marca DSC modelos PC-5108 01 Fuente de alimentación auxiliar de 1.5 a/h marca DSC, modelo PS 1520, trafo, gabinete, batería de 7 a/h 01 Sirena Marca ALONSO Modelo MP-200 01 Sirena piezoeléctrica marca ALONSO Modelo MP-120 01 teclado de comando marca DSC Modelo PC 5501 PK 01 detector magnético para protección de aberturas; 05 dispositivos de infrarrojo pasivo marca DSC modelo LC 100, 05 detectores ambientales de rotura de vidrios, omnidireccional sintonizado Marca DSC Modelo DG-50.</p> <p><b>Piso 1 Biblos</b> 01 teclado de comando marca DSC Modelo PC 5501 PK 01 Sirena piezoeléctrica marca ALONSO Modelo MP-120 02 detector magnético para protección de aberturas; 02 dispositivos de infrarrojo pasivo marca DSC modelo LC 100,</p> <p><b>Piso 2 Biblos</b> 01 teclado de comando marca DSC Modelo PC 5501 PK 01 Sirena piezoeléctrica marca ALONSO Modelo MP-120 02 detector magnético para protección de aberturas; 02 dispositivos de infrarrojo pasivo marca DSC modelo LC 100,</p> <p><b>Piso 2 Investigación</b> 01 Módulo expansor de 8 zonas marca DSC modelos PC-5108 01 Fuente de alimentación auxiliar de 1.5 a/h marca DSC, modelo PS 1520, trafo, gabinete, batería de 7 a/h 01 teclado de comando marca DSC Modelo PC 5501 PK 01 Sirena piezoeléctrica marca ALONSO Modelo MP-120 02 dispositivos de infrarrojo pasivo marca DSC modelo LC 100.</p>	
34	<b>Escuela de Medicina</b> Ayacucho 3537	<b>Elementos a instalar en R2</b>	1

\* Se deberá presupuestar el **valor mensual del monitoreo y el valor total**, es decir, se dará precio total IVA incluido. La Universidad abonará mensualmente el Servicio de Monitoreo por todos los establecimientos que figuran en esta licitación.

\* El abono mensual del servicio de monitoreo deberá incluir protección total contra robo, asalto, incendio, emergencias médicas, control de apertura y cierre y control de fallas del sistema.

\* En caso de producirse fallas en los equipos el oferente deberá proveer la asistencia técnica sin costo quedando por parte de la Universidad los costos necesarios para la reparación de ser requeridos. El servicio debe ser atendido en un plazo no mayor a 24 (Veinticuatro) horas de solicitado.

\* Los elementos a reponer deben ser totalmente compatibles con el sistema, no admitiendo tener que efectuar cambios de otros componentes y, de suceder, quedará a cargo del oferente el costo, previa aprobación de la inspección.

\* La cobertura total deberá prestarse durante las 24 horas todos los días del año.

\* Las empresas oferentes deberán adjuntar informe sobre la infraestructura con la que cuentan para cubrir el servicio, especificando los procedimientos a utilizar ante las distintas emergencias que puedan suscitarse. Se considerará aceptable lo suficiente para prestar el servicio independientemente de lo disponible en exceso que posea la adjudicataria.

\* Los oferentes deberán anexar listado de antecedentes en la prestación de servicios similares, siendo esto **no excluyente** para presentar la oferta.

\* Se deberá remitir mensualmente a la Universidad el reporte informativo de los movimientos de las alarmas detallado por día, hora y el usuario que realizó el movimiento, **en formato**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
*SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO*

**electrónico por medio de un archivo tipo doc o pdf, como adjunto al correo enviado.** No se admitirán otros formatos ni el envío en el cuerpo del mail.

\* Se deberá presentar un documento donde consten las zonas tomadas por cada central indicando el lugar físico que protegen.

\* Se deberá presentar un informe donde se indique las deficiencias de seguridad observadas en cada edificio protegido y una propuesta para su corrección.

\* La empresa adjudicataria al iniciar el plazo de contrato deberá entregar todos los códigos de instalador de cada central a la Inspección de la UNMdP.

\* El adjudicatario será responsable de todos los actos que realice el personal a su cargo, en el lapso que cumpla las tareas contratadas; no asumiendo la Universidad, en ninguna forma ni concepto, el carácter de patrono.

\* No se admitirán subcontrataciones de ningún tipo.

\* Todos los dispositivos que sean reemplazados a futuro deben ser compatibles con los sistemas existentes. No se admitirá el reemplazo de componentes en buen estado a excepción de que la contratista asuma los costos de tal reemplazo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
*SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO*

**Renglón 2** - Por la provisión e instalación de los siguientes sistemas de alarmas en edificios de la universidad:

Nº	Lugar	DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO A INSTALAR	
	<b>Escuela de Medicina</b> Ayacucho	01 Placa DSC NEO 2064 01 Tranceptor NEO 02 Repetidores NEO 39 PIR NEO 01 Teclado Alfanumérico 01 GPRS TL 280 3 G 01 Batería 12/7 Amp 01 Sirena MP 100 01 Sirena Imperial 30 W 02 Magnéticos NEO con Bornera 01 Gabinete PVC 01 Transformador 01 VR- 402R(SP)	
	<b>Comedor Universitario</b> Rodríguez Peña 4040	06 Infrarrojos ALEPH XP44 10 Detector magnético TANE 02 Barrera exterior	
	<b>Universidad Abierta</b> Ampliación UA	AMPLIACION SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA 14 Detector magnético, marca TANE 04 Detector de rotura de vidrio omnidireccional sintonizado, marca Head modelo DG 300 03 Infrarrojos pasivo DSC LC100 01 Interfase celular marca NETIO modelo NT-LINK 3G (BACK UP)	

- \* Se deberá presupuestar el valor total, es decir, se dará precio total IVA incluido.
- \* La empresa adjudicataria al terminar la instalación deberá entregar todos los códigos de instalador de cada central a la Inspección de la UNMdP.
- \* El adjudicatario será responsable de todos los actos que realice el personal a su cargo, en el lapso que cumpla las tareas contratadas; no asumiendo la Universidad, en ninguna forma ni concepto, el carácter de patrono.
- \* No se admitirán subcontrataciones de ningún tipo.
- \* Las marcas especificadas se deben al hecho de establecer calidades mínimas o compatibilidad con las instalaciones existentes.



**Renglón 3** – Por tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, a demanda de los sistemas de alarma en edificios de la Universidad:

	<b>SUB-ITEM</b>	<b>Valor Unitario</b>
	Instalación o reemplazo de baterías	
	Instalación o reemplazo de cableados (por metro lineal) incluye canalización	
	Instalación o reemplazo de sirena interna	
	Instalación o reemplazo de sirena externa	
	Instalación o reemplazo de sirena externa c/ flash estroboscópico	
	Instalación o reemplazo de sensor IRP	
	Instalación o reemplazo de sensor de humo fotoeléctrico, de cuatro hilos	
	Instalación o reemplazo de sensor magnético	
	Instalación o reemplazo de sensor rotura de vidrios	
	Instalación o reemplazo de fuente de alimentación auxiliar	
	Instalación o reemplazo de teclado de comando PC-1555RKZ	
	Instalación o reemplazo de teclado de comando PC-5501Z	
	Agregado o reemplazo de Unidad Expansora	
	Revisión de sistema correctivo, por inestabilidades	
	Instalación o reemplazo de pulsador manual	
	Instalación o reemplazo de placas central PC-585	
	Instalación o reemplazo de placas central PC-1832	
	Instalación o reemplazo de central PC 1864	
	Reprogramación, limpieza ó regulación de sensor	
	Instalación o reemplazo de Back Up Celular	
	Instalación o reemplazo de sirenas de evacuación	
	Reprogramar autoarmado	
	Instalación o reemplazo de sensor IRP doble tecnología DSC modelo LC104	
	Instalación o reemplazo detector irp para exteriores marca PARADOX modelo DG-85	
	Instalación o reemplazo de Placa DSC NEO 2064	
	Instalación o reemplazo de Tranceptor NEO	
	Instalación o reemplazo de Repetidores NEO	
	Instalación o reemplazo de PIR NEO	
	Instalación o reemplazo de GPRS TL 280 3 G	
	Instalación o reemplazo de Sensor Magnético NEO con bornera	
	Instalación o reemplazo de VR- 402R(SP)	

\* Se deberá presupuestar el valor por sub-item incluyendo materiales y mano de obra con precio final, indicando cada uno de los sub-item conforme a la planilla indicada.

\* En caso de producirse fallas en los equipos el oferente deberá proveer la asistencia técnica sin costo quedando por parte de la Universidad los costos necesarios para la reparación de ser requeridos. El servicio ante fallas debe ser atendido en un plazo no mayor a 1 (uno) hora de solicitado si es una emergencia o proximidad de fin de semana. En caso de no ser emergencia el plazo no debe ser mayor a 48 horas si el mantenimiento puede ser programado.



\*Los elementos a reponer, reemplazar o instalar deben ser totalmente compatibles con el sistema existente en cada edificio, no admitiendo tener que efectuar cambios de otros componentes y de suceder quedará a cargo del oferente el costo, previa aprobación de la inspección. Las excepciones por incompatibilidad deberán estar plenamente justificadas y basadas en la imposibilidad de conseguir los elementos de tecnología obsoleta en plaza.

\* Todos los dispositivos que sean reemplazados a futuro deben ser compatibles con los sistemas existentes. No se admitirá el reemplazo de componentes en buen estado a excepción de que la contratista asuma los costos de tal reemplazo.

\* La cobertura total deberá prestarse durante las 24 horas todos los días del año.

\* **El valor presupuestado en cada ítem se deberá mantener durante todo el periodo de contratación, no se admitirá ningún tipo de variación en el mismo**

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

### **PRESENTACION DE LA OFERTA**

Las consultas técnicas y administrativas serán elevadas al Departamento de Suministros. El oferente deberá contar con la habilitación requerida para la actividad: "prestación de servicio de vigilancia a través de sistemas de alarmas, fijas o móviles, siempre que se trate de un servicio permanente con conexión a una central de monitoreo", conforme a la normativa vigente.

El proponente deberá interiorizarse de las características de los establecimientos a proteger, previa presentación de la oferta. Esta VISITA A OBRA (OBJETIVO) será realizada juntamente con personal del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el cual entregará un Certificado, que deberá acompañar a la oferta en el acto licitatorio.

### **OFICINA TECNICA**

La Inspección se reserva al Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Rodríguez Peña 4046, teléfono 0223-4753377

### **PERSONAL**

En el momento de asumir el servicio deberá presentar a la Inspección, una lista de todo el personal que opere en los edificios de la Universidad, fotocopia de su DNI, Título ó función dentro de la Empresa, autorización del Representante Técnico y certificados ó pólizas de seguro sobre su persona.

### **SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

La Contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a la reglamentación vigente. Deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19.587/72, Ley 24557/95 y reglamentaciones conexas).



## **Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas**

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.  
Horacio  
Escudé

Firmado  
digitalmente por  
Ing. Horacio Escudé  
Fecha: 2021.05.12  
15:02:49 -03'00'

**Ing. Horacio Escudé**

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
UNMDP

# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración